



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

Hermosillo, Sonora a 30 de enero de 2020

DIN-2020-0150

Asunto: Solicitud de Cotización para
procedimiento No. UNIAD-004-2020

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
CONSTRUDISEÑOS, S.A. DE C.V.
ELECTRO INGENIERÍA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
MMXV SONORA ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.
PRESENTE. –**

La Universidad de Sonora en cumplimiento con el Artículo 20 Fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, invita a participar en el:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UNIAD-004-2020 PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR:

Descripción
Instalación de 28 luminarias LED en estadio Castro Servín, de la URC.

II.- PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO:

- **La visita de obra** se llevará a cabo el día **04 de febrero del 2020** a las **10:00 horas** teniendo como punto de partida las oficinas de la Dirección de Infraestructura, edificio 3U, de la URC de la Universidad de Sonora.
- **Entrega de cotización y apertura:** La entrega de cotizaciones se hará en sobre cerrado, debidamente identificado y firmado. La apertura se llevará a cabo de forma presencial en las oficinas de la Dirección de Infraestructura el día **07 de febrero del 2020** a las **12:00 horas**.

III.-CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACION DE SU COTIZACION:

- a) Periodo de Ejecución: **21 días naturales** con un plazo de ejecución del **14 de febrero al 06 de marzo 2020**, en un horario de 7:00 a 17:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.
- b) **No se otorgará anticipo.**
- c) La forma de pago será: Mediante Estimaciones.
- d) La cotización deberá presentar en idioma español y monto en moneda nacional.
- e) La cotización debe incluir el catálogo de conceptos totalmente lleno, con importe por partidas y subtotal con letra antes de I.V.A. en hoja membretada de la empresa y debidamente firmado.
- f) Programa de ejecución que indique fecha de inicio, días y fecha de término de cada concepto.
- g) Al elaborar sus precios unitarios deberán estar estructurados con costos directos (materiales, mano de obra y maquinaria) y costos indirectos.
- h) Al elaborar su propuesta el licitante deberá considerar en su análisis de costos indirectos, que en caso de que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar las siguientes fianzas
 1. Fianza de garantía de cumplimiento del contrato
 2. Fianza de vicios ocultos al término de la obra

IV.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

- a) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, o las especificaciones de los conceptos presentados no correspondan a los proporcionados por la Universidad de Sonora.
- b) Cuando el importe total de la cotización sea de tal forma bajo, que "LA UNISON" considere que el postor no podrá ejecutar la obra, lo cual se traduciría en falta de cumplimiento al contrato. Porque contiene precios unitarios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizarán los trabajos.
- c) Cuando la cotización presentada no esté debidamente firmada por el licitante o su apoderado y no se presente en papel membretado de la empresa.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

- d) Cuando el licitante o su representante, no presentó su cotización en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación.
- e) Cuando no presenten la totalidad de documentos solicitados en el **numeral VI** de la presente solicitud de cotización.

V.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de contar con la solvencia necesaria para tramitar y presentar, la garantía del cumplimiento del contrato y la buena calidad de la obra contratada.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios y Obras de la Universidad de Sonora que a la letra dice. "La Universidad se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno de adquisición, arrendamiento, prestación de servicio, o de obra, con las personas físicas o morales siguientes:
 - I. Aquéllas en cuyas empresas participe alguno de los titulares o miembros de los órganos de gobierno o de las instancias de apoyo citados en el artículo 2 de este reglamento, de las Direcciones mencionadas en él y encargadas de su aplicación, o en las que alguno de esos titulares tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el titular o las personas antes citadas formen o hayan formado parte;
 - II. Aquellos proveedores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, la Universidad les hubiere rescindido administrativamente un contrato, en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión;
 - III. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración o durante su vigencia;
 - IV. Los proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismo se encuentren en situación de mora, respecto de la entrega de bienes o la ejecución de otra u otras obras, respectivamente, o el cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la Universidad;
 - V. Aquellas a las que se declare en estado de quiebra o en su caso sujetas al concurso de acreedores; y,
 - VI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley."

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN: La Universidad de Sonora con base en el Artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentados, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

VI.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRE CERRADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

- Análisis de precios unitarios
- Catálogo de conceptos
- Programa de ejecución
- Escritos solicitados en el numeral V de la presente solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su participación en este procedimiento de contratación, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


M.I. RAFAEL BOJÓRQUEZ MANZO
DIRECTOR